

Becas de apoyo para la finalización de estudios de posgrado

Maestría y doctorado

2026 – 2027

Comisión Sectorial de Posgrado
Comisión Académica de Posgrado



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorectorado
de Investigación

Índice

1. Objetivos del llamado	4
2. Requisitos	4
3. Incompatibilidades	4
4. Interrupción de la beca y licencias	5
5. Forma de postulación	5
6. Formulario de postulación	5
7. Monto	6
8. Plazos	6
9. Obligaciones	7
10. Parámetros de evaluación	7
11. Más información	7

Es requisito indispensable que las personas interesadas lean íntegramente las presentes bases y el instructivo de postulación disponibles en la página web de la Comisión Académica de Posgrado (CAP) antes de iniciar su postulación. La presentación a este llamado implica el conocimiento y la aceptación de todos los aspectos allí establecidos. Las consultas serán atendidas únicamente cuando refieran a situaciones no contempladas en dichos documentos o requieran aclaraciones específicas posteriores a su lectura.

En este documento se entiende por postulante, becario o estudiante de posgrado a cualquier persona que esté realizando su posgrado independientemente de su identidad de género. Lo mismo vale para la referencia de los términos director académico, tutor y todo término correspondiente a otros roles académicos que aparezcan en el texto.

1. Objetivos del llamado

El objetivo de esta convocatoria es contribuir a la culminación de los procesos de tesis de los estudiantes de posgrado que transiten su carrera en la Universidad de la República (Udelar).

2. Requisitos

- a. Estar inscripto en una Maestría o Doctorado de la Udelar, aprobado por el Consejo Directivo Central (CDC)¹, exceptuando posgrados que impliquen cobro de derechos universitarios.
- b. Acreditar un grado de avance suficiente en el posgrado que permita la finalización de la tesis en el plazo de usufructo de la beca (nueve meses para Maestría, doce meses para Doctorado).
- c. En caso de haber usufructuado una beca de apoyo para el mismo nivel académico, justificar la modificación de los plazos de defensa planteados en la postulación que fue financiada.
- d. Contar con al menos un tutor del cuerpo académico del posgrado.
- e. Tener (el postulante y los tutores²) CVUy³ actualizado y haber aceptado compartir la información según los términos de adhesión y compromiso.

3. Incompatibilidades

- a. En caso de obtener la beca, y a partir de su inicio, el becario no podrá tener más de 30 horas semanales de trabajo, ni compensaciones sobre cargos docentes.
- b. La beca no es compatible con el régimen de Dedicación Total.
- c. La beca no es compatible con el usufructo de otra para la realización del posgrado en forma simultánea. Se admite el apoyo económico para materiales de tesis o para desplazamientos.
- d. El postulante no podrá haber sido beneficiario de una beca en esta misma modalidad (Beca de Finalización) para un posgrado en el mismo nivel (Maestría o Doctorado).
- e. La postulación a este llamado es incompatible con presentar una candidatura de forma simultánea al llamado a Becas de apoyo a docentes para estudios de posgrado 2026-2027.
- f. Los postulantes que hayan sido becarios de Finalización de Maestría no podrán asumir una Beca de apoyo a docentes, nivel doctorado, sin haber finalizado su maestría mediante la defensa y obtención del título de Magíster.

¹ Se incluyen posgrados en el marco de convenios con la Universidad en los cuales esta emita el título.

² En casos de tutores no residentes en Uruguay se aceptará que los CV se presenten en otro formato.

³ <https://cvuy.uy/>

4. Licencias y pasantías

- a. En caso de licencia maternal, paternal, de cuidados o adopción, la beca se mantendrá y se prorrogará según los plazos establecidos en la Ordenanza de Licencias de la Udelar.
- b. En casos de licencia médica (por plazos superiores al mes e inferiores a los tres meses corridos) se podrá, si el becario lo solicita, prorrogar los pagos de la beca y los plazos académicos por hasta tres meses. En casos de licencia médica superior a los tres meses de duración o de reiterarse la necesidad de solicitar una licencia médica durante el desempeño de la beca se deberá notificar a la CAP, que estudiará cada caso y resolverá la cantidad de meses de pago y extensión de los plazos académicos. Para solicitar la licencia médica se deberá presentar a la CAP el certificado médico correspondiente antes de finalizar el período de la beca, de forma que se pueda tramitar un eventual pago en tiempo y forma.
- c. Las pasantías en el exterior que excedan los dos meses de duración y que no estén previamente programadas y explicitadas en el plan de trabajo presentado, deberán notificarse a la CAP con, al menos, 30 días de antelación.

5. Forma de presentación

La postulación se deberá realizar íntegramente en línea, a través del sitio de postulaciones de la CAP (<http://postulaciones.posgrados.udelar.edu.uy>).

Se podrá descargar un instructivo de postulación desde el sitio web de la CAP (<http://posgrados.udelar.edu.uy>) y un documento de preguntas frecuentes. También se podrá descargar el *reglamento para becarios* de la CAP.

6. Formulario de postulación

Se deberá cumplimentar un formulario online con los siguientes campos obligatorios:

- Área de actuación y nombre del posgrado
- Antecedentes de becas CAP
- Antecedentes de otras becas de posgrado (financiador y período)
- Otros apoyos solicitados para el posgrado
- Título de tesis
- Datos del tutor (documento, nombre y correo electrónico)
- Resumen del proyecto de maestría/doctorado: descripción del tema de tesis, antecedentes, problema, hipótesis, objetivos, metodología y actividades curriculares y de tesis (máx. 500 palabras).
- Resumen de avance: actividades realizadas, créditos obtenidos, avances y principales resultados (máx. 1000 palabras). Opcionalmente puede adjuntarse un PDF complementario de hasta 3 carillas.

- Si tuvo una beca docente de la CAP asociada al mismo nivel al que está postulando (maestría o doctorado), indicación de motivos por los que no logró culminar los estudios en el tiempo previsto (máx. 500 palabras).
- De existir, plan de trabajo del período comprendido entre la postulación y la adjudicación de la beca (máx. 500 palabras).
- Plan de trabajo a futuro: actividades pendientes, créditos asociados y planificación para la redacción de la tesis durante el período de beca (máx. 1000 palabras).
- Resumen de trayectoria académica y fundamentación de la solicitud (máx. 500 palabras).
- Cronograma de actividades por trimestre para todo el período de la beca.
- Compromiso de defensa de tesis en los plazos establecidos.

Documentación a adjuntar (PDF, máximo 600 kb por archivo)

- Nota del tutor aceptando la dirección y comprometiéndose a informar cambios; debe incluir la cantidad de tesis de maestría y doctorado que dirige actualmente.
- Escolaridad de grado con ranking de egreso.
- Escolaridad de posgrado con cursos aprobados, créditos obtenidos y total de créditos requeridos.
- Bibliografía citada.

Condiciones generales

- Toda la documentación tiene carácter de declaración jurada.
- No debe adjuntarse documentación probatoria adicional.
- La CAP podrá solicitar los documentos originales en cualquier momento.

7. Monto

El monto mensual de la beca asciende a a \$36.319 para maestría y a \$59.486 para doctorado. Los montos se encuentran expresados a valores del 01.01.2026, ajustándose de acuerdo a lo que resuelva anualmente el CDC, y son financiados por el rubro gastos, imputable al objeto 577. Corresponde a pagos mensuales (a mes vencido) durante nueve meses para becas de maestría y doce meses para becas de doctorado.

8. Plazos

- a. El llamado estará abierto luego de su aprobación por el CDC. Las fechas de apertura y cierre se comunicarán a través de los canales institucionales de difusión (correo electrónico institucional dirigido a decanatos, direcciones y unidades de posgrado de los servicios; sección “Becas” de la página web de la CAP; y redes sociales).
- b. Una vez que el fallo del llamado esté aprobado, la CAP lo comunicará a todos los postulantes por correo electrónico.

- c. En caso de renuncia de un titular, se procederá a llamar a los integrantes de las listas de suplentes según el orden establecido por la CAP y previamente publicado.

9. Obligaciones

- a. El becario deberá enviar un informe de actividad (al culminar la beca) aclarando los puntos de su cronograma que se hayan cumplido y explicitando los motivos si existiese algún retraso. Estos informes deberán ser generados a partir del modelo que se encuentra disponible en la página web de la CAP (<http://posgrados.udelar.edu.uy>).
- b. Cualquier cambio en la situación del estudiante, del tutor o del posgrado, que dificulte el desarrollo de la beca deberá ser informado a la CAP, tanto por el becario como por sus tutores.
- c. En caso de que se susciten cambios sustanciales en el tema de tesis, el cronograma o que se cambien los tutores que orientan el proyecto, el estudiante deberá notificar a la CAP mediante un correo electrónico, que se estudiará por parte de la Comisión y se resolverá si la beca se mantiene en las nuevas condiciones.

10. Parámetros de evaluación

En el proceso de evaluación se valorarán los antecedentes académicos de los postulantes (escolaridad y ubicación en el ranking de egreso) considerando el promedio general de calificaciones y el ritmo de avance en los estudios en comparación con los valores promedio de la carrera respectiva. Asimismo, se tomarán en cuenta los antecedentes como docente de la universidad, su producción académica en áreas relacionadas a la tesis y su proyección en el servicio.

Se valorará el grado de detalle del plan de trabajo, así como su factibilidad y su coherencia con el diseño de investigación descrito y los plazos expresados en el cronograma. También se tendrá en cuenta la claridad y el grado de problematización del tema de tesis y se atenderá que la presentación del postulante/información de interés explique con claridad la importancia que tiene la beca para el desarrollo de los estudios del postulante y, si corresponde, justifique atrasos o situaciones personales complejas. Asimismo, se valorará la experticia del tutor en el área específica de la investigación y en la formación de recursos humanos de posgrado.

Con el objetivo de fomentar un acceso amplio a los recursos, entre postulaciones de excelencia en un mismo instrumento y nivel académico, se priorizará postulantes con diferentes tutores y/o áreas disciplinarias.

11. Por más información

Las consultas deberán dirigirse al equipo de gestión de la CAP al correo electrónico postulaciones@posgrados.udelar.edu.uy

Los postulantes con situaciones personales o familiares que hayan afectado su desempeño en la carrera de posgrado podrán dejar constancia en el cuadro de Notas del formulario.

Estos comentarios serán tenidos en cuenta pero no formarán parte de la postulación o de su posterior evaluación.

La integración de las subcomisiones evaluadoras será publicada oportunamente.

La CAP notificará a los postulantes y becarios a través del correo electrónico con el que accedieron al sitio de postulaciones. Por este motivo, cada postulante o becario se responsabilizará de mantener actualizada su información personal ante la CAP.